

"SUPERVISORAS DE ADUANAS BUREAU VERITAS IMPLICADA EN EVASIÓN DE IMPUESTOS ADUANEROS"..

Empresa Supervisora y Tienda por Departamentos serían denunciadas penalmente.

Una nueva modalidad de Defraudación de Rentas de Aduana, para evitar la aplicación de las medidas de salvaguardia previstas por el Decreto Supremo N° 026-2003-EF., fue detectada por la SUNAT durante los últimos días.

Se trata de prendas deportivas (buzos) en los que la etiqueta con información del origen de la prenda presenta signos de alteración, detectándose doble etiquetado, siendo que en la mayoría de casos, las casacas de la prenda llevan etiquetas que las acredita como productos originarios de China, mientras que los pantalones fueron re-etiquetados como producidas en Indonesia.

La mercancía, importada al país por una empresa de tiendas por departamento, fue solicitada a despacho aduanero el último 20 de abril, habiéndose numerado la Declaración Única de Aduanas N° 118-2004-10-45801 por la agencia de Aduanas Cosmos Callao S.A., consignándose mercadería consistente en confecciones textiles originarios de Indonesia, precisándose que el lote fue adquirido y embarcado en Hong Kong.

La mercancía fue revisada físicamente el 23 de abril, en presencia de veedores de la Sociedad Nacional de Industrias y personal de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao, detectándose las anomalías antes señaladas, por lo que se inmovilizó la carga y amplió el reconocimiento físico, esta vez con la presencia de funcionarios de la Intendencia de Fiscalización y Gestión de la Recaudación Aduanera, extrayéndose 22 muestras para el análisis de laboratorio químico a fin de determinar con exactitud la partida arancelaria y el peso correspondiente, determinándose que el monto del probable perjuicio al fisco superaría los US\$ 135 mil dólares incluyendo las salvaguardias, IGV e IPM.

La carga, fue previamente verificada en puerto de origen por la empresa Verificadora Bureau Veritas, no detectando el país de origen de la mercancía, aún cuando esta era perceptible a simple vista, habiendo emitido el Informe de Verificación N° 4-741-2004-000532-002-5, con valor CIF declarado de US\$ 69 mil 094 dólares americanos, monto subvaluado y sobre la cual la mencionada empresa verificadora tampoco registró observación alguna.

El Informe de Bureau Veritas, emitido el 22 de marzo de este año, precisa falsamente que la mercancía es originaria de "INDONESIA", habiendo sido inspeccionada y embarcada en SINGAPUR, cuando realmente fue embarcada en Hong Kong, según se consigna en la Declaración Única de Aduanas N° 118-2004-10-45801.

De acuerdo con la nueva Ley de Delitos Aduaneros la empresa comercial y la empresa supervisora estarían incurso en el delito de Defraudación de rentas de Aduana en su forma agravada, que prevé penas privativas de libertad hasta de 12 años, debido a que las mercancías objeto del delito se les ha atribuido un lugar de fabricación distinto al real, pretendiéndose no solo la evasión del pago de los derechos correspondientes, sino incluso el de las salvaguardias., lo que constituye un agravio a todo el aparato productivo nacional.

Lima, 04 de mayo de 2004.